



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ respuesta reclamo requerimiento de información Ley N° 104

Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información

Vicejefatura de Gobierno

María Gracia Andía

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al reclamo iniciado en el ámbito del requerimiento de información solicitada en el marco de la Ley N° 104, el cual tramita bajo el Expediente Electrónico N° EX-2021-21609517-GCABA-DGSOCAI.

En este orden de ideas, se hace saber que la solicitud ingresada por el ciudadano ha sido respondida en debido tiempo y forma mediante NO-2021-23138584-GCABA-DGDPR en el Expediente Electrónico N° EX-2021-21608514-GCABA-DGSOCAI. En esta Nota se incluyó el listado de empresas beneficiarias con la información específica requerida, con excepción de la facturación anual de las empresas beneficiarias inscriptas bajo el régimen 2.972 texto consolidado por ley 6.347, atento que no corresponde a un requisito establecido en la normativa mencionada. En virtud del principio de economía procesal se adjunta el Anexo I incluido en la respuesta bajo el Informe N° IF-2021-23129114-GCABA-DGDPR.

Sin perjuicio de ello, y en virtud de la aclaración que el solicitante efectúa en el marco de los presentes actuados, se destaca que este organismo en oportunidad de responder a dicho requerimiento ha cumplido en debido tiempo y forma brindando la respuesta tal cual fuere solicitada. A mayor abundamiento, se cumple en informar que siendo requisito para mantener la inscripción lo establecido por el artículo 10 de la ley N° 2.972 y el artículo 12 inc. c) de la ley N° 6.392, ello es el mantenimiento o el incremento de la nómina de empleados desde la inscripción en el Distrito Tecnológico, y siendo que a la fecha no se desprende de las constancias habidas en cada actuación anomalías ni incumplimientos a dicho requisito, debe entenderse que a lo largo de los años las empresas inscriptas han cumplimentado con el requisito fijado para la nómina de trabajadores informada.

Esperando sea de utilidad la información brindada por esta Dirección General y sin otro particular, saluda muy atentamente.

